Para contestar cite:
Radicado No.: **2026-320-010533-1**
Fecha: 15 de Octubre del 2026

Bogotá D.C.

Señor
DAVID OLARTE ESCOBAR
Representante Legal
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.
Carrera 9 No. 12b-57
Bogotá.

ASUNTO: SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ADICION Y PRÓRROGA - CONTRATO MC-007-2026

Respetado señor Olarte:

Mediante la Aceptación de Oferta (Contrato de Mínima Cuantía) MC-007 de 2026, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República suscribió con la empresa COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA., la cual Usted representa, el contrato cuyo objeto "*PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CENTRAL TELEFONICA, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA*" con plazo de ejecución desde el 27-04-2026 hasta el 26-10-2026, y por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.447.800.) M/CTE., IVA incluido.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato vence el 26 de octubre de 2026, manifestamos que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, tiene la intención de prorrogar el Contrato, por el término de DOS (2) MESES, contados a partir del 27-10-2026, hasta el 26-12-2026, y, por ende, de conformidad con el valor mensual que actualmente se paga, adicionarlo en la suma de $3.213.000.

Con base en lo anterior, solicitamos manifestar su interés de continuar con el mencionado contrato, a través de adición y prórroga de este, en los términos antes señalados, con el fin de realizar los trámites correspondientes para su legalización, y de ser así, remitir a más tardar **el 21 de octubre de 2026**, la siguiente documentación:

- Manifestación de interés indicando el plazo y valor.
- Certificado de Cámara de Comercio actualizado (expedido máximo 30 días antes de la firma la adición y prórroga)
- Certificado o constancia de pagos al sistema de seguridad social, firmado por el revisor fiscal, y en caso de no estar obligado a tenerlo, por el representante Legal, bajo la gravedad de juramento, del pago de

aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del presente.

- Certificados de Procuraduría y Contraloría, tanto del Representante Legal como de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes judiciales y de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, del Representante Legal.
- Certificación de declaración bajo la gravedad de juramento, de no encontrase incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, impedimentos o prohibiciones, de acuerdo con la normatividad vigente, para suscribir la adición y prórroga al contrato.

Cordialmente,

Firmado por:
MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
2026/10/15 10:41:37
CC
51890293

MARTHA FABIOLA LOPEZ JIMENEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Firmado por:
NUBIA ESPERANZA MORALES DIAZ
2026/10/15 04:27:54
CC
28429039

NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto

Proyectó: Nubia Esperanza Morales Diaz – Coordinadora GIT Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto.

Radicación por Correo



Rad No: 2026-316-008638-2 - Fecha Rad: 2026-10-16 15:58:24

Usu.Rad: CAMILO ALEXANDER VERA ESPITIA - Dep: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Des.Anex: 10 - No.Folio: 1

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

De: <bienesyservicios@fonprecon.gov.co>

Para: Atención al Usuario

Asunto: RV: DOCUMENTOS ACEPTACION MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ADICION Y PRORROGA -CONTRATO MC-007-2026 MAS DOCUMENTOS ANEXOSSY PRORORGA

Fecha: Viernes 16 de Octubre del 2026 2026-10-16 15:36:02

Buen día, Por favor para radicar, gracias. ---------- DE: servicios colombiana ENVIADO: viernes, 16 de octubre de 2026 15:31 PARA: Bienes y Servicios ASUNTO: DOCUMENTOS ACEPTACION MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ADICION Y PRORROGA -CONTRATO MC-007-2026 MAS DOCUMENTOS ANEXOSSY PRORORGA Señores: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA ATN: DRA. NUBIA ESPERANZA MORALES DÍAZ. COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS Y DE PRESUPUESTO. Ciudad Respetados Señores: Por medio de la presente, estamos remitiendo la manifestación de aceptación de interes para la adición y prorroga del contrato MC-007-2026 y los documentos requeridos por ustedes. Cordialmente, DAVID OLARTE ESCOBAR RL-COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA

Adjuntos:

ACEPTACION MANIFESTACION DE INTERES ADICION Y PRORROGA FONPRECON - CONTRATO MC-007-2026.pdf, CAMARA COMERCIO - COLOMBIANA DE TELEFONOS - AGOSTO 31 DE 2026.pdf, PARAFISCALES FONPRECON -OCTUBRE 16 DE 2026.pdf, PROCURADURIA-DAVID OLARTE -OCTUBRE 16 DE 2026.pdf, PROCURADURIA-

COLOMBIANADE TELEFONOS -OCTUBRE 16 DE 2026.pdf, CONTRALORIA DAVID OLARTE - OCTUBRE 16 DE 2026.pdf, CONTRALORIA COLOMBIANA DE TELEFONOS - OCTUBRE 16 DE 2026.pdf, ANTECEDENTES JUDICIALES -DAVID OLARTE.pdf, MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL - OCTUBRE 16 DE 2026.pdf, CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO.pdf,

COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS

VENTA INSTALACION MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS REDES ESTRUCTURADAS

Bogotá D.C, Octubre 16 de 2026.

Señores:
FONDO DE PREVISION SOCIAL
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.
Ciudad.

Ref: Aceptación solicitud manifestación de interés para adición y prorroga Contrato MC-007-2026.

Respetados Señores:

En atención a su amable comunicación, manifestamos nuestro interés en aceptar la adición y prórroga solicitada por ustedes mediante radicado 2026-320-010533-1 del 15 de Octubre de 2026, lo anterior para la aceptación de oferta , contrato MC-007-2026, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CENTRAL TELEFONICA, INCLUIDA SU INSTALACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, con plazo de ejecución desde el 27-04-2026 hasta el 26-10-2026, y por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.447.800) M/CTE., IVA incluido.

Considerando que el contrato vence el próximo 26 de Octubre de 2026, manifestamos que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, tiene la intensión de prorrogar el contrato por el término de Dos (2) MESES, contados a partir del 27-10-2026 , hasta el 26-12-2026 y por ende , de conformidad con el valor mensual que actualmente se paga, adicionarlo en la suma de $ 3.213.000 , valor por el cual se continuara con la prestación del servicio en las mismas condiciones y valores pactados en el contrato inicial.

Adjunto la documentación solicitada.

Cordialmente,

DAVID OLARTE ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.
NIT:830.079.122-1.

FONPRECON Pensiones y Cesantías	**FORMATO**	CODIGO: F01-PRO-GAF-002
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación 27/11/2020

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026

DE: NUBIA ESPERANZA MORALES DIAZ
Coordinadora Grupo Interno de trabajo Gestión Bienes y Servicios y de Presupuesto.

PARA: GRUPO INTERNO DE TRABAJO
GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS Y DE PRESUPUESTO.

ASUNTO: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Solicitud ☐ Modifica ☒ x

OBJETO	VALOR TOTAL
Solicitud adición CDP 11426 del 09-04-2026, para prorrogar y adicionar el Contrato de Mínima Cuantía MC-007-2026, suscrito con COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA", por el término de dos (2) meses.	$3.213.000.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA MORALES DIAZ
Solicitante

Inclusión plan de adquisiciones

MARTHA F. LOPEZ J

Ordenador del Gasto

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHjorodrir JONATAN ALEXANDER RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-13-01 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-21-2:52 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11426	**Fecha Registro:**	2026-04-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-13-01 FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	13.915.351,00	**Valor Total Operaciones:**	3.213.000,00	**Valor Actual.:**	17.128.351,00	**Saldo x Comprometer:**	5.680.551,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11526	**Fecha Registro:**	2026-04-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-13-01 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Nación	10	CSF						
					Total:	13.915.351,00	0,00	13.915.351,00	2.467.551,00	0,00
19-13-01 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - PENSIONES	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-10-21	0,00	3.213.000,00			
					Total:	0,00	3.213.000,00	3.213.000,00	3.213.000,00	0,00

Objeto:	ADICION-PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE COMUNICACION TELEFONICA, INCLUIDA SU INSTALACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Firma Responsable

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.:	MC-007-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE ABRIL DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONTRATISTA:	COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
CC/NIT:	830.079.122-1
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	COORDINADOR(A) GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION BIENES Y SERVICIOS Y DE PRESUPUESTO
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.447.800)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.
FECHA DE INICIO:	27-04-2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-10-2026

2. MODIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato no se han presentado modificaciones.

TIPO DE MODIFICACIÓN							
ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	CESIÓN		OTRO	

VALOR DE LA ADICIÓN:	TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($3.213.000.).
FORMA DE PAGO SOLICITADA:	SE MANTIENE LA FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA:	DOS MESES (2) MESES A PARTIR DEL 27-10-2026 HASTA EL 26-12-2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26-12-2026
CESONARIO:	N/A

VALOR CEDIDO: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN CESIÓN: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		11.447.800	
VALOR ADICION DEL CONTRATO			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO		11.447.800	100%
	FECHA PAGO	VALOR PAGO	% EJEC
PAGO 1	11/06/2026	1.606.500,00	14,03%
PAGO 2	16/06/2026	2.023.000,00	31,70%
PAGO 3	16/07/2026	1.606.500,00	45,74%
PAGO 4	10/08/2026	1.606.500,00	59,77%
PAGO 5	7/09/2026	1.606.500,00	73,80%
PAGO 6	13/10/2026	1.606.500,00	87,84%
VALOR TOTAL EJECUADO		10.055.500,00	87,84%
SALDO POR EJECUTAR		1.392.300,00	

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	
Valor Ejecutado	$10.055.500,00	**en valor ejecutado**	87,84%
Plazo ejecutado	6 MESES Y 23 DÍAS	**en tiempo ejecutado**	98,33%

ESTADO DE LAS GARANTÍAS							
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	**VIGENCIA**						**ESTADO**
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24	04	2026	24	04	2027	VIGENTE
CALIDAD DEL SERVICIO	24	10	2026	24	10	2029	VIGENTE
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24	04	2026	24	10	2029	VIGENTE

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Que, El FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, es un Establecimiento Público del orden Nacional, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 33 de 1985.

Que, el Decreto 3992 de 2008, por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Fondo de Previsión Social del Congreso, dispone en el Artículo 7°. las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre las cuales se encuentra la siguiente:
"(…)

Artículo 7°. Subdirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera, las siguientes:

(....)

Ejercer la administración de las actividades correspondientes a los apoyos logísticos requeridos para el buen funcionamiento de la entidad, en especial lo pertinente a planes de compras, control de inventarios, mantenimiento y servicios generales, a fin de garantizar la normal operatividad del Fondo.

(…) "

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es posible adicionar los contratos en valor hasta el 50% del valor inicialmente pactado, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, y prorrogar los mismos; por consiguiente, la presente solicitud de modificación contractual cumple con los presupuestos legales de la citada norma, dado que el Contrato MC-007-2026, no ha sido adicionado ni prorrogado, y se encuentra vigente y en ejecución hasta el 26 de octubre de 2026 de 2026.

Que, el Fondo de Previsión Social del Congreso en desarrollo del proceso de contratación mediante la modalidad de selección Mínima Cuantía No. MC-007-2026, adjudicó el mismo a la empresa COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA, identificada con Nit: 830.079.122-1, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA."*** con un plazo de ejecución contado a partir del 27 de abril de 2026 al 26 de octubre de 2026, y por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($11.447.800).

Que el contrato MC-007-2026 tiene un valor total de $11.447.800 y un plazo de ejecución de seis (6) meses, con un valor mensualizado de $1.606.500.

Que teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato está previsto para el 26 de octubre de 2026, y ante el tiempo requerido para culminar las etapas del nuevo proceso de selección, y tramite de vigencias futuras, se requiere adicionar y prorrogar el contrato por un término de dos (2) meses para garantizar la continuidad del servicio.

Para efectos de lo anterior, la supervisión, solicitó, con el oficio No. 2026-320-010533-1 de fecha 15 de octubre de 2026, a la firma contratista COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA, manifestar su interés en adicionar y prorrogar el contrato MC-007-2026, otorgado en desarrollo del proceso de contratación mediante la modalidad de selección Mínima Cuantía, para lo cual, el contratista a través de oficio de fecha 16 de octubre de 2026, con radicado en el Fondo No. 2026-316-008638-2 del 16 de octubre de 2026, manifestó interés de adicionar el contrato por la suma de TRE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($3.213.000)., incluido IVA, y prorrogarlo por el término requerido por la entidad, manteniendo las mismas condiciones del contrato principal.

Que, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, tiene la necesidad de garantizar la continuidad de contar con un sistema de comunicación que garantice la efectiva comunicación que permita desarrollar las actividades que le competen a todos los trabajadores de la entidad en cuanto a lograr una comunicación, tanto entrante como saliente, con nuestros asociados, proveedores, entes gubernamentales, entre otros, y así cumplir con la misión encomendada por la ley, razón por la cual se hace necesario efectuar la presente adición y prorroga al Contrato MC-007-2026, con la empresa COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA hasta el 26-12-2026.

Por lo anterior, se cuenta con los recursos necesarios que respaldan la presente solicitud de modificación (adición y prórroga); la cual se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 11426 del 9 de abril de 2026, adicionado el 21 de octubre

de 2026, en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE. ($3.213.000.), para efectos de la presente adición.

Asimismo, como supervisor del contrato, certifico que el contratista ha cumplido a la fecha con el objeto contractual y con todas sus obligaciones generales y específicas y es por ello, que conceptuó favorablemente realizar la adición y prórroga solicitada.

Por lo anterior, es necesario prorrogar y adicionar el valor del contrato, conforme lo permite el Artículo 30 Titulo III Etapas, modificaciones, facultades y causales de terminación, del Manual de Contratación del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, por lo tanto, al ser legalmente permitido y al contar con la disponibilidad presupuestal se considera viable el trámite señalado.

4. ANEXOS

- Soportes de la Justificación ___
- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal ___
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal ___
- Documentos completos del cesionario ___

MARTHA FLOPEZJ

MARTHA FABIOLA LÓPEZ JIMENEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobó	Martha Fabiola López Jiménez	Subdirectora Administrativa y Financiera
Elaboró	Nubia Esperanza Morales Diaz	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios y Presupuesto.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304916808

PIB
14:35:37

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8300791221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304916506

PIB
14:32:20

Bogotá DC, 16 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID OLARTE ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79856746:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 14:38:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300791221
Código de Verificación	8300791221261016143833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2026, a las 14:37:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79856746
Código de Verificación	79856746261016143723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:43 PM horas del 16/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79856746**
Apellidos y Nombres: **OLARTE ESCOBAR DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2026 02:44:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79856746** y Nombre: **DAVID OLARTE ESCOBAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149718764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 10:28:25
Recibo No. AB26541137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265411377A47B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA
Nit: 830079122 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01052328
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2000
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 No. 12 B - 57Of 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: servicios@colombianadetelefonos.com
Teléfono comercial 1: 2815353
Teléfono comercial 2: 5667116
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 No. 12 B-57 Of 406
Municipio: Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 10:28:25
Recibo No. AB26541137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265411377A47B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: servicios@colombianadetelefonos.com
Teléfono para notificación 1: 2815353
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002122 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2000, con el No. 00753620 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2031.

OBJETO SOCIAL

Todo lo relacionado en: Asesorías, consultoría, interventoría, capacitación, gerencia de proyectos, diseño, construcción, ventas, instalaciones, servicios, mantenimientos suministros para: Telefonía, telecomunicaciones, equipos de cómputo, redes de lógica, sistemas, hardware, software, (equipos activos y pasivos para redes), impresoras, ups, internet, radiocomunicaciones, cableado estructurado, (voz, datos y potencia), racks, beepers, telefonía celular, equipos de oficina, teleprocesos, electricidad, potencia regulada, no regulada, soluciones de mensajería (correos de voz), enlaces e1, y primarios, telefonía ip, diseños dimensionamiento para

soluciones de voz y datos, seguridad informática, equipos de medición, control y telemetría, diseño e implementación de soluciones para Call center, radio a. M. Y F.M. (comunicaciones moduladas), robótica, electrodomésticos, antenas y T .V. sonido. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Comprar y vender en el país, importar y exportar productos, materias primas, equipos, elementos e insumos, sean ellos producidos o no por la sociedad. Además, podrá prestar asesoría técnica y administrativa y adquirir toda clase de instrumentos negociables, inmuebles, bonos, títulos de capitalización, maquinaria, como también vehículos, celebrar contratos de compraventa, contratos de arrendamiento, y todos los demás contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos, sobre toda clase de bienes, constituir y aceptar toda clase de garantías en operaciones comerciales y civiles, constituir otras sociedades y/o participar como socio o gestor en cualquier tipo de sociedad o empresa. En la misma forma, podrá tomar o dar dinero en mutuo con interés o sin él, celebrar contratos comerciales que beneficien la sociedad. 1-Instalaciones eléctricas. 2- Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 3- Actividades de desarrollo de sistemas de seguridad. 4- Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico. 5- Comercio al por menor de materiales y artículos de papelería y escritorio.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 10.000.000,00 dividido en 10.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

David Olarte Escobar	C.C. 000000079856746
No. de cuotas: 5.000,00	valor: $5.000.000,00
Ronald Pedro Olarte Escobar	C.C. 000000080028406
No. de cuotas: 5.000,00	valor: $5.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 10.000,00	valor: $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 10:28:25
Recibo No. AB26541137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265411377A47B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad estará a cargo del Gerente. La sociedad tendrá un sub-gerente quien reemplazara al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes atribuciones y deberes: A. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Socios. B. Fijar todos los salarios, nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y velar por que todos cumplan estrictamente sus deberes; C. Cuidar de que la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente; D. Presentar a la Junta de Socios ordinaria el balance general de cada ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades; E. Presentar a la Junta de Socios en sus sesiones ordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende; F. Dirigir la contabilidad de la compañía y responder de que esta se lleve al día y conforme a la ley. G. El Gerente, como representante legal de la sociedad podrá adquirir, o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primero e hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se dipute la propiedad de ellos, transferir, desistí o interponer todo género de recursos, y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos, prorrogar y restringir sus plazos, abrir cuentas corrientes en los bancos, celebrar el contrato de cambio en todas sus formas. El Gerente y el subgerente podrán representar a la sociedad en todo acto o contrato sin limitación alguna, en cuanto a la cuantía y naturaleza del negocio durante el ejercicio de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000011 del 25 de mayo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2006 con el No. 01068391 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 10:28:25
Recibo No. AB26541137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265411377A47B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	David Olarte Escobar	C.C. No. 79856746

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Ronald Pedro Olarte Escobar	C.C. No. 80028406

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002450 del 7 de septiembre de 2004 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00951738 del 8 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001438 del 5 de junio de 2006 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01068388 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001438 del 5 de junio de 2006 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	01068390 del 24 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 01776 del 2 de octubre de 2009 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01331997 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2021 del 12 de septiembre de 2014 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01869045 del 17 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0183 del 24 de febrero de 2020 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02557441 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0683 del 4 de junio de 2024 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	03135864 del 5 de julio de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 10:28:25
Recibo No. AB26541137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265411377A47B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6110
Actividad secundaria Código CIIU: 9511
Otras actividades Código CIIU: 4290, 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 274.017.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 10:28:25
Recibo No. AB26541137
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265411377A47B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

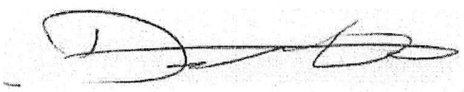
MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Bogotá. D.C. Octubre 16 de 2026.

Señores
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Asunto: Declaración bajo la gravedad de juramento.

Yo, **DAVID OLARTE ESCOBAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.856.746, como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, manifiesto que declaro bajo la gravedad de juramento, de no encontrarme incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, impedimentos o prohibiciones, de acuerdo con la normatividad vigente, para suscribir la adición y prorroga al contrato.



COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
Nit. 830.079.122-1
DAVID OLARTE ESCOBAR
C.C. 79.856.746 de Bogotá
Representante Legal
Carrera 9 No. 12B-57 Oficina 406
Teléfono – 3107591079-315411458
Mail: servicios@colombianadetelefonos.com
Bogotá

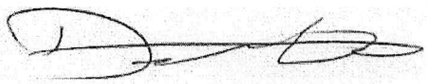
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002,

Bogotá D.C. Octubre 16 de 2026.

Señores:
FONOD DE PREVISION SOCIAL
DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Ciudad.

El suscrito, **DAVID OLARTE ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.856.746 expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA. con NIT 830.079.122-1, manifiesto bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores , con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP –, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Atentamente,



COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
Ni. 830.079.122-1
DAVID OLARTE ESCOBAR
C.C. 79.856.746 de Bogotá
Representante Legal
Carrera 9 No. 12B-57 Oficina 406
Teléfono – 3107591079-3115411458
Mail: servicios@colombianadetelefonos.com
Bogotá